



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA

**VD** Vicerrectoría de  
**Docencia**

5 de marzo de 2021  
**Circular VD-6-2021**

Señoras  
Señores:

M.M. Ernesto Alonso Rodríguez Montero  
Director, Escuela de Artes Musicales

M.Sc. Karla Abarca Molina  
Coordinadora Etapa Básica, Escuela de Artes Musicales

Dr. Razziel Acevedo Alvarez  
Coordinador Etapa Básica de Santa Cruz, Sede de Guanacaste

Lic. Estefanie Sánchez Coto  
Coordinadora Etapa Básica, Sede del Atlántico

M.M. Mauricio Zamora Ulate  
Coordinador Etapa Básica, Guápiles, Sede del Atlántico

Dr. Roberto Alejandro Henry Astúa  
Coordinador Etapa Básica, Sede del Caribe

M.M. Leonel Rodríguez Cambroner  
Coordinador Etapa Básica del Pacífico

M.M. Felipe Solís Arias  
Coordinador de Conservatorio de Música  
Sede de Occidente

**Asunto: Acuerdo Consejo Universitario Art. 9, Sesión N. 6452**

Estimadas señoras  
Estimados señores:

Según acuerdo del Consejo Universitario Art. 9 de la Sesión N. 6452 y comunicado R-352-



Circular VD-6-2021

Página 2

2020, las actuales Etapas Básicas de Música buscan hacer una transición al *Programa Especial de Educación Permanente de Formación Preuniversitaria en Artes Musicales*, propuesta para ser integrada a la Vicerrectoría de Docencia.

A fin de atender el acuerdo del Consejo Universitario, me permito solicitarles lo siguiente:

1. El plan de estudios y programas de curso con el acuerdo de aprobación de las respectivas asambleas de Escuela y Sedes.
2. El reglamento de organización y funcionamiento del programa. Además de vigencias, funciones y requisitos para integrar el Consejo Consultivo y Coordinadores del Programa en cada una de las Sedes, así como los procedimientos de registro de estudiantes, evaluación, orientación académica y conclusión de estudios de los estudiantes que iniciarán en el plan de estudios.

Debido a que la propuesta es que al concluir el programa cada estudiante recibirá un certificado que será reconocido con el VAU-2 (vocacional autorizado nivel 2) de la Dirección General de Servicio Civil y sabiendo que las Etapas Básicas de Música serán acogidas por un solo programa (*Programa Especial de Educación Permanente de Formación Preuniversitaria en Artes Musicales*) es necesario conocer la posición de dicha Dirección con respecto a mantener lo estipulado desde el 31 de enero de 2006, de tal forma las personas graduadas continuarán siendo ubicadas en el grupo profesional VAU-2 de conformidad con el título III, artículo 132, inciso a) del Estatuto de Servicio Civil, Ley No. 1581. Para lo anterior, se les solicita hacer las consultas respectivas desde las coordinaciones actuales de Etapas Básicas y la Escuela de Artes Musicales hacia la Dirección General de Servicio Civil.

Una vez recibida la anterior documentación, procederemos al trámite correspondiente. Si durante el periodo previo a la entrega de dicha documentación requieren del apoyo y acompañamiento de esta Vicerrectoría, nos lo comunican para ofrecerles el acompañamiento respectivo.

Esta información debe ser presentada ante la Vicerrectoría de Docencia a más tardar el 30 de abril de 2021.



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA

**VD** Vicerrectoría de  
**Docencia**

Circular VD-6-2021  
Página 3

Atentamente,

Este documento está firmado digitalmente 

Dr. José Ángel Vargas Vargas  
Vicerrector de Docencia

JARA

C.